

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-136-2021**

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA H&H SOLUTIONS, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0051, RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO Vmware 440942304, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las empresas siguientes: **REDETESA, S.R.L., SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L., CECOMSA, S.R.L., SOLUCIONES GLOBALES, S.A.,** y **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**
2. En fecha veintidós (22) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los siguientes oferentes: **ITCORP GONGLOSS, S.R.L., Y H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, y físicamente no fue recibida ninguna oferta.

3. En fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0051**.
4. En fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Infraestructura emitió el informe de evaluación técnica, en el cual indicaron que el oferente: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, cumplió técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnicas del presente proceso, mientras que el oferente: **ITCORP GONGLOSS, S.R.L.**, no cumplió técnicamente por no presentar los términos de referencia conforme fue requerido en las especificaciones técnicas, según se puede visualizar en cuadros más abajo.

H&H Solutions S.R.L.								
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	N/A	SOPORTE Y MANTENIMIENTO VMWARE 440942304	SG	1	Sí	SÍ	CUMPLE	NINGUNA

Itecorp Gongloss S.R.L.								
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	N/A	SOPORTE Y MANTENIMIENTO VMWARE 440942304	SG	1	Sí	No	NO CUMPLE	No presentó los Términos de Referencia suministrados por EDENORTE

5. En fecha cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, presento todas las credenciales requeridas en las especificaciones técnicas, mientras que el oferente: **ITCORP GONGLOSS, S.R.L.**, presentó deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
6. En fecha nueve (09) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se solicitó la subsanación de credenciales al oferente: **ITCORP GONGLOSS, S.R.L.**

7. En fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **ITCORP GONGLOSS, S.R.L.**, presentó nuevamente deficiencias en las credenciales requeridas conforme fueron solicitadas.
8. Por lo visto en los numerales 4 y 7 de este documento, el oferente: **ITCORP GONGLOSS, S.R.L.**, queda descalificado del proceso.
9. En fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) se elaboró el Acta Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de compra menor a la empresa: **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos y presentar una oferta económica conveniente para los intereses de EDENORTE en el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0051**, efectuada para la **RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO Vmware 440942304, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

 **CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido el oferente **H&H SOLUTIONS, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de **EDENORTE.**

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE;** y,

VISTA: Las especificaciones técnicas para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0051**, efectuado para la **RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO Vmware 440942304, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 diciembre 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente el servicio descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2021-0051** efectuado para la **RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO VMware 440942304, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 26/100 (RD\$209,097.26), IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	H&H SOLUTIONS, S.R.L.			DURACIÓN
				PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	
3000427	Soporte y Mantenimiento VMware 440942304	Servicio	1	177,201.07	209,097.26	209,097.26	30/09/2021 al 30/11/2022

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

CUARTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:



Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante

Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General

Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas

~~Domingo Antonio Guzmán~~
Director de Servicios Jurídicos

Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación

Albert Joel Padilla Rosario
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

Debajo de esta línea no hay nada escrito